

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR.
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

REF. PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADO POR EL DOCTOR JOAQUÍN VARGAS MAESTRE, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DE ENILSA MAESTRE GONZÁLEZ, EN CONTRA DE RICARDO EUGENIO MAESTRE, RADICADO N° 200134089001-2020-00079-00.

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado,

RESUELVE:

1º-. Rechazar la demanda de la referencia, toda vez que no fue subsanada. Así mismo hágase entrega de la misma y sus anexos al demandante.

2º-. Anótese su salida en el libro radicador que se lleva en este Juzgado.

COPIÉSE, RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA.
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR
La anterior Providencia fue notificada por
ESTADO No. 26 de Enero de 2021
Fecha 26 de Enero de 2021
Código 02
Enilsa Maestre González
J. Alvaro Olaya